

**Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de la pavimentación de las vías urbanas que se citan.**

Conforme a lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se convoca concurso-subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de la pavimentación de las siguientes vías urbanas: Odreros, Boteros, Sales y Ferré, Alhondiga, plaza de San Ildefonso, Zamudio, plaza de San Leandro, Dormitorio, plaza de Argüelles, plaza de San Pedro, Doña María Coronel, Gerona, Sor Angela de la Cruz, Almirante Apodaca, Dueñas, Bustos Tavera, Sol, plaza de San Román, Peñuelas, Matahacas, Socorro, Santiago, Alcázar, Jerónimo Hernández, Regina, Orfila, Encarnación (alrededores del mercado), Espíritu Santo, plaza de San Marcos, plaza de San Juan de la Palma, Vergara, Castellar, Javier Lasso de la Vega, Navarros, Escuelas Pías y Guadalupe.

El tipo fijado para esta licitación es de diez millones de pesetas, y el plazo de ejecución de las obras de cuarenta y cinco días. La fianza provisional es de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, y la definitiva, de trescientas quince mil pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose uso de la facultad que concede el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Registro General de la Secretaría, con los documentos reseñados en los pliegos de condiciones que rigen para la contrata, durante las horas comprendidas entre las diez y las trece treinta.

El acto primero del concurso-subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente al que termine el plazo de diez días hábiles desde la inserción mencionada.

Los antecedentes relacionados con este asunto se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Sec-

ción Segunda de la Secretaría General, situado en el pabellón Real de la plaza de América del parque de María Luisa.

#### Modelo de oferta económica

El que suscribe, ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el proyecto redactado para el acondicionamiento de la pavimentación de varias calles de la ciudad, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de ..... (tanto por ciento, en letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, dentro de los límites legales, son, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de tales remuneraciones.)

Sevilla, 21 de julio de 1971.—El Alcalde 5.597-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.**

Acordada por la Corporación la ejecución de las siguientes obras de alumbrado:

- 1.º Tomás A. Alonso (López Mora-plaza de la Industrial).
- 2.º Tomás A. Alonso (plaza de la Industria-avenida Atlántida).
- 3.º López Mora.

**Modalidad:** Por concurso.

**Tipos:** 1.º, 589.041,50 pesetas; 2.º pesetas 1.414.488,50; 3.º, 1.186.983,90 pesetas.

**Plazo de ejecución:** Para la 1.ª y 2.ª, cuarenta y cinco días; para la 3.ª, cuarenta días.

**Información:** Los proyectos y demás

documentos se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en la Oficina de Información de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

**Garantías:** Provisional: 1.º, 11.780 pesetas; 2.º, 26.217 pesetas, y 3.º, 22.804 pesetas. Definitiva: Con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición** (uno por cada obra):

Don ..... natural de ..... (.....), con domicilio en ..... (calle y número), provisto de documento nacional de identidad número ..... expedido el ..... de ..... de 19....., cuyos justificantes debidamente legalizados acompaña, en nombre propio (o de ..... cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña), enterado del pliego de condiciones regulador de las obras del «Proyecto .....», se compromete a su ejecución, en las condiciones establecidas, en la suma de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de la normativa laboral, en todos sus aspectos, en especial los de Previsión y Seguridad Social y las de protección a la industria nacional.

**Presentación de plicas:** En el Registro General, de diez a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción de estas publicaciones oficiales.

**Apertura:** En el salón de sesiones, a las a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

**Pagos:** Con cargo a la partida tercera del presupuesto de Urbanismo de 1971.

**Autorizaciones:** No se precisan.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios, si hubiere más de uno.

Vigo, 25 de agosto de 1971.—El Alcalde, Antonio Ramilo Fernández-Areal.—5.572-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio Gálvez Bolívar, vecino de Ecija (calle del Carmen, número 62).

Nombre del representante en Sevilla: Don Rafael Carrera Calderón (calle de los Fajaritos, número 11).

Clase de aprovechamiento: Riego de tierras.

Cantidad de agua que se pide: 22,13 litros por segundo.

Origen de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde recibirán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el

## OTROS ANUNCIOS

artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla (plaza de España, sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días an-

tes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de agosto de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—9.714-C.

### Confederaciones Hidrográficas

#### GUADALQUIVIR

Obra: Embalse de la Bolera. Canal Principal o de Iturralde. Término municipal de Pozo Alcón (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terreno; en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá oportar,

por escrito, presentado en la Alcaldía de Pozo Alcón, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de

fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.  
Sevilla, 20 de agosto de 1971.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.974-E.

SUR DE ESPAÑA

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o parcela
1	Patrimonio Forestal del Estado	Cerro del Pozo.
2	Don Julián Marín Montalvo	Bca. del Marqués.
3	Don Juan Francisco Nogueras Moreno	Idem.
4	Don Manuel Nogueras Moreno	Idem.
5	Don José Ramón Nogueras Moreno	La Alcantarilla.
6	Don José Jiménez Sánchez	Cruz de S. Gregorio.
7	Don Anastasio Rodríguez Rodríguez	Idem.
8	Sres. Hros. de Justa Expósito	Minas del Conejo.
9	Ayuntamiento de Pozo Alcón (Comunales).	Idem.
10	Don Julián Jurado Expósito	Idem.
11	Sra. Vda. de don Francisco Ortiz Gámez	Idem.
12	Don José Moreno Fernández	Idem.
13	Don Antonio José Quiñones García	Idem.
14	Don Manuel García García	Idem.
15	Don Juan Antonio Marín Palacios	Idem.
16	Don José Coronado Pérez	Idem.
17	Don Ignacio Iruela Rodríguez	Camino Real.
18	Don Manuel Guirado García	Idem.
19	Don José Almiño Rodríguez	Idem.
20	Doña Dolores Antúñolo Quiñones	Idem.
21	Don Anastasio Díaz Rodríguez	El Ojo.
22	Ayuntamiento de Pozo Alcón (Comunales).	Idem.
23	Sra. Vda. de don José Fernández Rodríguez.	Idem.
24	Doña Felicia Bustos López	Idem.
25	Doña Ana Iruela Rodríguez	Idem.
26	Don Balbino González Escudero	Idem.

Aprobado por la superioridad el expediente de expropiación forzosa y confeccionada la relación de propietarios afectados correspondientes a las obras «Proyecto de terminación de la acequia A-III (acequia A-III-B), en término municipal de Motril (Granada)», relación que comprende todos los bienes y derechos que se considera necesario expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «El Faro», de Motril, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes a la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación como conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 19 de agosto de 1971.—El Ingeniero Director.—4.950-E.

Relación previa de propietarios

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase terreno
1	Ministerio del Aire	Motril	Minasierra	Cereal secano.
2	D. Antonio Rodríguez García	Motril	Minasierra	Cereal secano.
3	D. Adolfo Pérez López	Alfárez Reinozo, 17.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
4	D. Julio Gómez Martos	Motril	Minasierra	Cereal secano.
5	D. Juan Avancini Bellido	Manuel de Falla, 1.—Granada	Minasierra	Cereal secano.
6	D. Francisco Pozo Rodríguez	López Atienza, 6.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
7	D.ª Carmen López Alvarez	Plaza G. Esteva.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
8	D. Ricardo González Viñas	Corras, 4.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
9	D. Manuel Correa Toquero	Ctjo. Fábrica del Pilar.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
10	Viuda de D. Joaquín Correa Toquero	Motril	Minasierra	Cereal secano.
11	D. Manuel Correa Toquero	Motril	Minasierra	Cereal secano.
12	D. Antonio López Pérez	Motril	Minasierra	Cereal secano.
13	D. José Rubio Moreno	Motril	Minasierra	Cereal secano.
14	D. Joaquín Manzano Martínez	Sánchez Picazo, 3.—Murcia	Minasierra	Cereal secano.
15	D. Francisco Manzano Martínez	Avenida de América, 19.—Madrid	Minasierra	Cereal secano.
16	D.ª Carmen Manzano Martínez	Vilchez, 11.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
17	D.ª Herminia Manzano Martínez	Plaza de España, 4.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
18	D. Antonio Martín Estévez	Motril	Minasierra	Cereal secano.
19	D.ª Herminia Manzano Martínez	Plaza de España, 4.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
20	D. Antonio Martín Estévez	Motril	Minasierra	Cereal secano.
21	D.ª Herminia Manzano Martínez	Plaza de España, 4.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
22	D. Luis Gutiérrez Maldonado	Esparraguera, 8.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
23	D. Francisco Puertas Rodríguez	Buenavista.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
24	D. Juan Fernández Puga	Motril	Minasierra	Cereal secano.
25	D. Manuel Maldonado Linares	Motril	Minasierra	Cereal secano.
26	D. Antonio Julián Jiménez	Esparraguera, 16 D.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
27	D. Francisco Mesa Ortega	Motril	Minasierra	Cereal secano.
28	D. Juan Sáez González	San Roque, 36.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
29	D. Manuel Lorenzo Funes	Ventillas.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
30	D. Francisco Fuentes Pérez	Motril	Minasierra	Cereal secano.
30	Arrend.: D. Antonio Crespo Gutiérrez	Motril	Minasierra	Cereal secano.
31	D. José Corzo Martos	Portaqueres, 22.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
32	D.ª Josefa Díaz León	Motril	Minasierra	Cereal secano.
33	D. Emilio Jiménez García	Millán, 9.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
34	D. Juan Sánchez Gómez	Jacinto Benavente, 12.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
35	D. Francisco Lupiáñez Estévez	Motril	Minasierra	Cereal secano.
36	D. Ramón Calderón Sánchez	Cortijo del Rey.—Salobrefia	Minasierra	Cereal secano.
37	D. Juan Castilla Martín	Fray Angel Sagastume.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
38	D. Antonio Martín Lorenzo	Motril	Minasierra	Cereal secano.
39	D. Miguel Lozano Rodríguez	Motril	Minasierra	Cereal secano.
40	D. Cecilio Fernández Muñoz	Nao Victoria, 5.—Motril	Minasierra	Cereal secano.
41	D. Manuel Lorenzo Megias	Motril	Minasierra	Cereal secano.
42	D. José Santos García	Boteros, 3.—Granada	Minasierra	Cereal secano.
43	Azucarera Motrileña	Motril	Minasierra	Cereal secano.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

## LA CORUÑA

## Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración de utilidad pública en concreto, de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número: 26.622.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en varios lugares del Ayuntamiento de Cambre.

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 2.130 metros de longitud, con origen en la E. T. Sigras, y con término en el poste de entronque con el cable subterráneo que alimenta la E. T. del polígono de Cela, derivándose un ramal de doble circuito, desde el poste número 16, para darle entrada y salida en la E. T. de Cambre, línea que sustituirá en este tramo a la existente Pedrido-Grela.

Presupuesto: 622.935,20 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente: 26.624.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Reforma y ampliación del centro de maniobra y transformación situado en San Cristóbal das Viñas (Biroque), del Ayuntamiento de La Coruña.

Características: Centro de maniobra y transformación, se amplían a cuatro el número de líneas de entrada a 15 kV. y a ocho las de salida en B. T. con sus elementos de alimentación y protección, y se deja preparado para instalar en su día dos transformadores de 800 kVA, cada uno, continuando de momento funcionando el existente de 250 kVA, 14.500 5 % 220-127 voltios.

Presupuesto: 2.759.185,25 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en La Coruña, calle Fernando Macías, número 35, 1.º y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 19 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarti Valis.—2.237-D.

## MADRID

A los efectos prevenidos en la norma segunda, apartado quinto, de la Orden del Ministerio de Industria de 12-9-1939 («Boletín Oficial del Estado» de 23-9-1939), se somete a información pública la petición de instalación de regasificación y distribución de gas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Gas Madrid, S. A.» con domicilio en Madrid, calle de Marqués de Cubas, número 8.

Lugar de instalación: Ciudad satélite Tres Cantos, sita en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo, pro-

movida por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Finalidad de la instalación: Dotar del servicio público de gas a la ciudad satélite mencionada.

Características principales: Instalación de regasificación y distribución de gas, constituidas por:

Instalaciones de descarga de gas líquido y de almacenamiento en dos tanques criogénicos de 3.000 metros cúbicos útiles cada uno.

Instalación de vaporización con dos vaporizadores del tipo «llama sumergida», de una capacidad de vaporización de Nm<sup>3</sup>/h. cada uno = 7.000.

Instalaciones auxiliares de bombeo, regulación y emisión, así como la instrumentación y los elementos de seguridad y control, con los servicios auxiliares y una planta de odorización del gas e instalaciones antiincendios.

Red fundamental de reparto de gas en Tres Cantos, con diámetros de 80, 100, 150 y 200 milímetros, a una presión comprendida entre 5 y 2 ata, y una longitud total prevista de 21.550 metros.

Red de distribución de gas partiendo de la anterior con una longitud aproximada de 73.000 metros y unos diámetros no superiores a los 100 milímetros.

Válvulas de corte y reguladores para suministrar a los abonados.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 91.370.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sagasta número 14, y formularse al mismo las reclamaciones oportunas (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de agosto de 1971. El Delegado provincial.—3.069-5.

## SEVILLA

## Distrito Minero de Sevilla-Cádiz

Se hace saber: Que por la Sociedad «Cementos Alba, S. A.», se ha solicitado la aplicación del procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 de su Reglamento, para ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente de expropiación forzosa aprobado en el Consejo de Ministros de 23 de junio de 1971, en relación con los terrenos necesarios para el abastecimiento de materias primas a la industria de fabricación de cemento artificial Portland que dicha Sociedad tiene autorizada por el Ministerio de Industria, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dichos terrenos son los siguientes:

Primero.—Terrenos con una superficie total de cuarenta hectáreas de la finca «Dehesa Dos Hermanas», pago Palmentín, del término municipal de Jerez de la Frontera, que linda, al Sur, con el cortijo de Fuente-Imbros; al Este, con la cañada de ochenta varas de la Ermita y suertes menores del Palmentín, al Norte, con la suerte número 4 hasta tocar en el de Parralejo número 1, y desde este punto al río Guardacasin, y por el Oeste y cara Sur, con la corriente de dicho río, hasta llegar a la linde de Fuente-Imbros.

Dicha finca es propiedad de don José Dueñas Rodríguez, mayor de edad, propietario y con domicilio en Jerez de la Frontera, calle del Cardenal Herrero, número 3; don Mariano Dueñas Rodríguez,

mayor de edad, propietario, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle del Cardenal Herrero, número 3, y de don Fernando Dueñas Rodríguez, mayor de edad, propietario, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Pozo Olivar, sin número, según consta en certificación del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, aportada al expediente.

Hacemos constar, a los debidos efectos, que la totalidad de la finca indicada está afectada a arrendamiento establecido mediante escritura otorgada en Jerez de la Frontera el 29 de septiembre de 1864 ante el Notario don Joaquín María de la Barrera y Gamboa, por don Manuel Pando Fernández de Pinedo, a favor de don Juan Gutiérrez de Acuña y Medina, vecino de Jerez de la Frontera, calle de Francos, número 14, viudo, propietario y de cincuenta años de edad, por plazo de nueve años, a contar de la fecha de la escritura y renta anual de 15.940 reales 45 céntimos, pagaderos de por mitad en los meses de septiembre y enero de cada año, según resulta de la inscripción tercera de la misma finca 549, folio 248, vuelta del tomo 10; lo que hacemos constar en este acto a los efectos legales oportunos y por no aparecer cancelada dicha carga en el Registro correspondiente.

Estos terrenos serán destinados a la extracción de piedra caliza.

Segundo.—Terrenos con una superficie total de veintisiete hectáreas veintidós áreas de la finca sita en el término municipal de Jerez de la Frontera, denominada «Rancho del Beato», que linda: Por el Norte, con la Dehesa de la Fuente del Suero; por el Este, con tierras del Cerro del Viento y colada del Canario; por el Sur, con la Dehesa del Beatillo, y por el Oeste, con la de Frías. Está situada esta finca en el sitio de Martelilla, del término municipal de Jerez de la Frontera.

Dicha finca es propiedad de don José Menacho Reguera y doña Rosario Román Menacho, mayores de edad, casados, propietarios y con domicilio en Jerez de la Frontera, paseo de las Delicias, sin número; don Bartolomé Menacho Reguera y doña María Vega Jiménez, mayores de edad, casados, propietarios y con domicilio en Jerez de la Frontera, paseo de las Delicias, sin número; don Juan José Menacho Reguera y doña Concepción Moscoso Hita, mayores de edad, casados, propietarios y con domicilio en Jerez de la Frontera, paseo de las Delicias, sin número; doña Rosario Menacho Reguera, mayor de edad, propietaria, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Doctrina, número 11, y doña Ana Menacho Reguera, mayor de edad, propietaria, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Doctrina, número 11, según consta en certificación del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, aportada al expediente.

Estos terrenos serán destinados a la extracción de margas.

Tercero.—Terrenos con una superficie total de cuarenta y siete hectáreas trece áreas de la finca «Haza Repartadero» o «Pachecas», en el Registro y con denominación común «Casa Colorada», sita en el término municipal de Jerez de la Frontera, que linda: Al Norte, con el río Guadalete; al Este, con el mismo río y la Dehesa de Chippi, y al Sur y Oeste, con la dehesa de los herederos de don Juan Ortega.

Dicha finca es propiedad de doña Desconsuelo Perea López, mayor de edad, propietaria, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle de Fermín Aranda, 63; don José María Perea López, mayor de edad, propietario, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle de Fermín Aranda, 63; así como los sobrinos que vivieran en el momento del fallecimiento de doña María Angeles Perea López, arcaído el 3 de abril de 1934, entre los cuales figura como conocido don Rafael Maraver Perea, con domicilio en Fermín Aranda, 57, descono-

ciendo el nombre y circunstancias de los demás que en el actual momento pudieran sobrevivir, según consta en certificación del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, aportada al expediente.

Hacemos constar, a los debidos efectos, que esta finca resulta afectada a un censo de 4.400 reales, es decir, 1.100 pesetas de capital y 132 reales, equivalente a 33 pesetas de réditos, por San Juan, impuesto sobre la misma finca y otra; resultando inscrito en la finca que se trata, por su inscripción 10.ª, folio 35 del tomo 254 a favor de doña Josefa Lambarri y Pérez Degrandallana, sin profesión, casada con don Pedro García Ledesma, Abogado, mayores ambos de edad y vecinos de Jerez de la Frontera; lo que hacemos constar en este acto a los efectos legales oportunos y por no aparecer cancelada dicha carga en el Registro correspondiente.

Asimismo, la finca indicada, en proporción que se desconoce, figura arrendada a don Francisco Ortegón Linares, con domicilio en carretera de Arcos de la Frontera, kilómetro 2.

Estos terrenos serán destinados a la extracción de margas.

Cuarta.— Terrenos con una superficie total de sesenta y siete hectáreas cuarenta y dos áreas de la finca denominada «Dehesa», según el Registro y conocida por «Cerro del Viento» y «Cerro San Gaspar», que linda: Al Norte, con la parte de finca expropiada y segregada, de la que está separada por la traza de la acequia A-162 del Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable de Guadalacacín y Caño de Buitrago; al Este, con tierras del Cortijo y Pachecas, suerte número 21, de dueño desconocido, y Dehesa del Repostadero, de don Buenaventura Misa; al Sur, con el Servicio de la Laguna de Medina, que va a la cañada de Bocanegra y que separa esta finca del coto del Calvario, y al Oeste, con la haza de Cartuja, dehesa de Fuente del Suero y Cañada de Medina, que la separa de la suerte segregada de las Isletas del Viento.

Dicha finca es propiedad de doña Desconsuelo Perea y López, mayor de edad, propietaria, vecina de Jerez de la Frontera calle de Fermín Aranda, 63, y don José María Perea y López, mayor de edad, propietario, vecino de Jerez de la Frontera, calle de Fermín Aranda, 63, según consta en certificación del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, aportada al expediente.

Hacemos constar, a los debidos efectos, que la referida finca resulta afectada a un arrendamiento establecido sobre cuarenta aranzadas de la misma finca, mediante contrato privado suscrito en Jerez de la Frontera el 20 de abril de 1937 como arrendador doña Consuelo Pérez López, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de Jerez, por sí y como administradora de los bienes de la herencia de doña Angeles Pérez López, y como arrendatario don Miguel Gil Ponce, mayor de edad, casado, de campo y vecino de Jerez, por plazo de siete años, que comenzaron en 1 de octubre de 1937 para terminar en 30 de septiembre de 1944, y renta pactada de 25 pesetas por aranzada, pagaderas por mitad de 500 pesetas en 1 de octubre y 30 de abril de cada año; según resulta del asiento número 1 de la finca número 37, folio 110 del tomo 1 del Registro de Arrendamientos, del que se tomó razón en el de la Propiedad, por nota al margen de la inscripción 7.ª de la referida finca 7.843, folio 206 vuelto del tomo 600.

Estos terrenos serán destinados a la extracción de margas.

Quinta.— Terrenos con una superficie total de veintisiete hectáreas treinta y seis áreas de la finca «Dehesa Martelilla», según el Registro comúnmente conocida por «El Calvario», en el término municipal de Jerez de la Frontera, que linda:

Por el Norte, con la cañada llamada de Medina; por el Sur, con otra dehesa llamada Martelilla, de los herederos del Conde de Santa Coloma; por el Oeste, con las hazas nombradas Beato y Beatillo, la una de don José Sánchez Mira y la otra de doña María Pérez de Molina, y por el Este, con las caballerías nombradas de Ursino, de doña María Dolores Gil de Padilla.

Dicha finca es propiedad de doña Isabel Menacho Reguera y don Francisco Menacho Martes, mayores de edad, casados, propietarios y con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Valientes, número 22; doña María Jesús Menacho Reguera y don Alfonso Ramírez Carto, mayores de edad, casados, propietarios, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle de Pedro Alonso, 15, y doña María Teresa Menacho Reguera y don Alfonso Rubio Rosado, mayores de edad, casados, propietarios y con domicilio en Jerez de la Frontera, paseo de las Delicias, sin número, según consta en certificación del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, aportada al expediente.

Estos terrenos serán destinados a la extracción de margas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que en el plazo de quince días puedan los interesados formular las alegaciones que estimen pertinentes, en orden a subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Sevilla, 31 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Cañedo-Argüelles y Velasco. 9.916-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

#### Información pública del proyecto de expropiación del polígono «El Calvario» (ampliación), de Algeciras (Cádiz)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «El Calvario» (ampliación), sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, Centro Cívico San Severiano, plaza del Arquitecto Gonzalo de Cárdenas, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Algeciras para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas. b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario: a) Certificación del Registro en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas. b) Último recibo de la contribución. c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa» la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro: a) Certificación registral negativa. b) Certificado del Catastro. c) Último recibo de la Contribución. d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas están afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de renta. c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono. d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales: a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de la renta. c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente, deberán aportar el último recibo de la contribución. d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 9 de agosto de 1971.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—5.456-A.

**COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

**VALENCIA**

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Pascual Galiano Brotons, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 17 de agosto de 1971.—El Presidente, Rodolfo Espa.—9.747-C.

**VALLADOLID**

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don Luis Santos Llorente, que ejerció en Valladolid.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses puedan reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 10 de agosto de 1971.—El Presidente, Marcelino Pertejo Seseña.—9.737-C.

**BANCO PENINSULAR, S. A.**

*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le fueron conferidas por acuerdo de la Junta general ordinaria de la Entidad, previas las autorizaciones oficiales pertinentes y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 39, número 2 y 92 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como por el artículo 11 de los Estatutos sociales, por medio del presente anuncio hace público para general conocimiento lo siguiente:

Que se eleva el capital social del Banco Peninsular, S. A., de ciento cincuenta a doscientos veinticinco millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de ciento cincuenta mil acciones nominativas, serie C, números 300.001 al

450.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una, que participarán en los beneficios sociales en la proporción que les corresponda a partir del 1 de octubre de 1971.

Dichas acciones se emiten a la par, más cincuenta pesetas por título en concepto de gastos de la operación, y podrán ser suscritas por quienes, a tenor de las Leyes y los Estatutos, tengan derecho a ello en la proporción de una acción nueva por cada dos de las antiguas.

El desembolso de las acciones suscritas, en un cincuenta por ciento de su valor nominal, más cincuenta pesetas por título en concepto de gastos de la operación, se llevará a cabo simultáneamente a la suscripción de las acciones, estableciéndose como plazo para llevar a cabo dicha suscripción y desembolso desde el día 1 al 30 de septiembre de 1971, mediante el ingreso de su importe en las cajas del Banco, entendiéndose que de no realizar la suscripción en el mencionado plazo los que tengan derecho a la misma, hacen renuncia de sus derechos, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración para darles el destino oportuno.

El desembolso del otro cincuenta por ciento se realizará entre el 1 y el 31 de diciembre próximo.

Madrid, 23 de agosto de 1971.—El Consejo de Administración.—9.750-C.

**COSTA BRAVA, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio del Notario de esta residencia, doña Margarita Baudin Sánchez, sito en la avenida del Generalísimo, Franco, número 437, tercero, segunda, en primera convocatoria, para el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas y en caso necesario para el siguiente día, en los mismos lugar y hora, para tratar del siguiente asunto:

**Nombramiento de cargos.**

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán cumplir previamente lo dispuesto en el artículo noveno de los Estatutos sociales.

Barcelona, 25 de agosto de 1971.—3.075-5.

**LA ESTELLESA SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en su domicilio social de Estella, calle Fray Diego de Estella, 18.

Los asuntos puestos en el orden del día serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio social de 1 de julio de 1970 al 30 de junio de 1971.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 5.º Designación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar en el domicilio social, con cinco días de antelación, por lo menos, bien las acciones o los resguardos de su depósito en un establecimiento de crédito.

Si procediera, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 27 del mismo mes.

Estella, 27 de agosto de 1971.—En nombre del Consejo de Administración, el Presidente, Andrés Fernández Ruiz.—3.079-6.

**MUTUA ASEGURADORA DE CRISTALES DE BARCELONA**

*Balance de situación en 31 de diciembre de 1970*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	84.026		Reservas patrimoniales:		
Bancos	1.297.030		Estatutarias	51.761	
Valores mobiliarios:			Otras reservas	1.435.783	1.487.544
Deuda Pública Estado Español	182.139		Reservas técnicas legales:		
Otros valores públicos españoles	126.719	308.858	Para siniestros	253.474	
Recibos de primas pendientes de cobro	97.103		Acreeedores diversos:		
Mobiliario e instalación	54.821		Consorcio Comp. Seguros	208	
Material	98.748		Impptos. vencidos ptes. pago	22.445	
			Seguros sociales y arrendamiento servicios ptes. pago	32.894	55.547
			Pérdidas y Ganancias:		
			Ejercicio actual	144.021	
<b>Total Activo</b>		<b>1.940.586</b>	<b>Total Pasivo</b>		<b>1.940.586</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1970*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros	2.016.167		Reservas técnicas ejercicio anterior	341.880	
Sueldos y cargas sociales	1.757.055		Primas del ejercicio	3.367.880	
Material	7.223		Derechos de registro	369.719	
Otros gastos	40.032		Derechos de póliza y otros recargos	619.660	
Gastos generales de producción	12.899		Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo	44.901	
Contribuciones e impuestos	509.954		Otros abonos	35.896	
Reservas técnicas legales	253.474				
Amortizaciones que corresponden al Ramo	6.853				
Otros adeudos	32.258				
Saldo acreedor	144.021				
<b>Total</b>		<b>4.779.936</b>	<b>Total</b>		<b>4.779.936</b>

Barcelona, 28 de julio de 1971.—Presidente: Enrique Padró Tortajada.—Contador: Marcelo Carcassona Esteve.—Tesorero: Agustín Comas Font.—2.553-D.

## C A P R E

## CAJA PREVISORA DE SEGUROS, S. A.

Balance-inventario cerrado en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	799.052,14	Capital .....	1.000.000,—
Valores mobiliarios .....	1.601.650,—	Reservas .....	815.917,37
Primas pendientes .....	262.182,40	Fondo fluctuación de valores .....	211.917,55
Mobiliario .....	26.020,10	Provisiones .....	262.182,40
Deudores .....	20.000,—	Acreedores .....	112.381,25
		Fianzas .....	10.000,—
		Saldo de Pérdidas y Ganancias .....	296.506,07
Suman .....	2.708.904,64	Suman .....	2.708.904,64

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31-12-1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones .....	10.000,—	Producto de los fondos invertidos .....	47.164,—
Saldo deudor Ramo Asistencia Sanitaria .....	102.806,—	Saldo acreedor del Ramo de Enfermedad .....	33.145,—
Saldo acreedor .....	296.160,—	Saldo acreedor del Ramo de Entierro .....	328.437,—
Suman .....	408.766,—	Suman .....	408.766,—

Barcelona, 13 de julio de 1971.—2.397-D.

## CLINICA E IGUALATORIO MORA - FUNDACION DEL DR. BORRAS, S. A.

Balance-inventario cerrado en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	120.486,16	Capital .....	100.000,—
Bancos .....	25.152,24	Reservas patrimoniales .....	124.685,26
Valores mobiliarios .....	518.000,—	Reservas técnicas legales .....	836.134,—
Recibos de primas pendientes de cobro .....	38.398,—	Acreedores diversos .....	66.110,08
Mobiliario e instalación .....	129.020,—	Pérdidas y Ganancias .....	6.194,86
Material .....	44.965,—		
Cuentas corrientes .....	257.102,80		
	1.133.124,20		1.133.124,20

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo .....	2.001.612,65	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	832.869,55
Gastos generales imputables .....	320.079,62	Primas emitidas en el ejercicio .....	2.484.402,38
Gastos generales de producción .....	285.036,75	Derechos registro sobre primas emitidas en el ejercicio .....	248.426,16
Contribución e impuestos .....	200.855,10	Impuestos reintegrados y otros .....	86.991,46
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	836.134,—	Productos de los fondos invertidos .....	19.263,63
Amortizaciones .....	22.040,20		
Pérdidas y Ganancias .....	6.194,86		
	3.671.953,18		3.671.953,18

Mora de Ebro, 19 de julio de 1971.—2.508-D.

## FINANCO, S. A.

## Convocatoria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Financo, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de Vía Layetana, 87, 1.º, 2.º, de Barcelona, el próximo día 29 de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, el siguiente día a la misma hora en segunda, para tratar del siguiente

## Orden del día

1.º Examen y aprobación en el caso de la gestión social hasta la celebración de la Junta.

2.º Renovación de cargos del Consejo de Administración de la Compañía por

cese estatutario de los actuales administradores.

## 3.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación a la celebración de la Junta hayan presentado en las oficinas sociales las acciones o resguardo bancario acreditativo de su depósito y titularidad, en cuyo acto se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona a 8 de julio de 1971.—El Consejero-Delegado.—3.078-6.

## RAGOCA, S. A.

## Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas

de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 20 de septiembre, a las dieciocho horas, en el local social, y en segunda convocatoria, si fuere menester, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 21 de septiembre, con el siguiente

## Orden del día

1.º Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales en cuanto a aumentos de capital.

2.º Aumento del capital social con aportación de finca.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de agosto de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, José Calvo Martínez.—2.652-D.

**IMESA**  
Instituto Médico Español, S. A.  
OVIEDO

Balanza en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	5.105.175,54	Capital y reservas .....	6.299.231,63
Valores mobiliarios .....	952.337,50	Otras cuentas .....	198.785,59
Otras cuentas .....	538.642,31	Pérdidas y Ganancias .....	98.138,13
	6.596.155,35		6.596.155,35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros .....	10.055.390,30	Primas .....	13.971.765,--
Reserva siniestros pend. de pago .....	4.457.718,10	Reserva siniestros pendientes pago .....	2.019.274,85
Gastos generales y otros .....	1.480.266,57	Otros abonos .....	100.473,25
Pérdidas y Ganancias .....	98.138,13		
	16.091.513,10		16.091.513,10

Oviedo, 6 de agosto de 1971.—2573-D.

**ABONOS Y PRODUCTOS  
PARA LA AGRICULTURA, S. A.**  
(APASA)

ALICANTE

O'Donnell, 24

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria o al siguiente día e igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.ª Lectura y aprobación del acta anterior
- 2.ª Modificación de los Estatutos.
- 3.ª Designación de Comités de Dirección entre los miembros del Consejo de Administración.
- 4.ª Ruegos y preguntas.

Alicante, 3 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—9.909-C.

**S. A. HULLERA VASCO-LEONESA**

Dando cumplimiento a lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de mayo de 1971, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto a los señores accionistas de un dividendo líquido

de veinticinco pesetas por acción de las comprendidas entre los números 1 al 400.000, ambos inclusive, contra entrega de los cupones números 74, 24, 16, 14, 13 y 8.

El pago de dicho dividendo se efectuará, a partir del próximo día cinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno, en las Entidades bancarias siguientes: Banco Industrial de León, de León; Banco Industrial de León, de Madrid, y Banco Urquijo, de Madrid.

León, 24 de agosto de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.741-C.

**QUIMICA DE HALOGENOS, S. A.**

Mediante escritura autorizada el 16 de julio del corriente año por el Notario de Bilbao don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal de accionistas de 30 de junio pasado dando por disuelta y liquidada la Sociedad con el siguiente balance de disolución y liquidación:

Activo: Caja, 15.000 pesetas.  
Pasivo: Capital y en liquidación accionistas, 15.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.  
Madrid, 17 de julio de 1971.—El liquidador, Luis Bernaldo Diaz.—2.624-D.

**CORTIJO SAN BERNARDO, S. A.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de julio de 1971, se acordó por unanimidad disolver la Sociedad y aprobar el balance de liquidación de la Compañía, que es el siguiente:

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tierras .....	1.459.250,--	Capital .....	3.000.000,--
Inmuebles .....	672.360,05	Pérdidas y Ganancias: Reclamación del ejercicio anterior .....	68.347,51
Maquinaria .....	364.459,73		
Instalaciones .....	72.143,15		
Mejoras especiales .....	123.986,50		
Gastos generales .....	14.400,--		
Sueldos .....	147.073,--		
Impuestos y contribuciones .....	30.824,80		
Seguros sociales .....	34.765,--		
Caja .....	149.080,26		
		Total .....	3.068.347,51

PASIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Capital .....	3.000.000,--		
Pérdidas y Ganancias: Reclamación del ejercicio anterior .....	68.347,51		
		Total .....	3.068.347,51

Madrid, 30 de julio de 1971.—9.700-C.

**FONDONORTE**

**Fondo de Inversión Mobiliaria**

Por extravío del certificado número 182, expedido el 15 de julio de 1970 a nombre de doña Natividad Idoeta Cortázar, y comprensivo de 1.500 participaciones (consideradas éstas por un valor inicial de 1.000 pesetas cada una de ellas), se hace constar que si transcurridos sesenta días desde la fecha de publicación del presente anuncio no se notificara a esta Sociedad gestora reclamación alguna de tercero, se extenderá duplicado de dicho documento, previa anulación del extraviado, que quedará sin valor ni efecto alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento de Gestión del Fondo, quedando la Sociedad gestora libre de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de agosto de 1971.—9.682-C.

ADMINISTRACION.  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 3,00 ptas  
Atrasado ..... 3,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 900,00 ptas.  
Extranjero ..... 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de EOE: Trafalgar 29
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio 51.
- Quiosco de Ramundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.